

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 12 de diciembre de 2019 sobre notificación de sentencia n.º 479/2019 dictada en el procedimiento de guarda, custodia y alimentos n.º 490/2018. (2021ED0055)

Avenida de Colón, Número 4, 3.ª Planta - Juzgado de Familia

Teléfono: 924 28 42 54 - 55, Fax: 924 28 43 31 Correo electrónico:

Equipo/usuario: MGD

Modelo: 76000J

N.I.G.: 06015 42 1 2018 0003482

F02 FAML. GUARD, CUSTDO ALI. HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000490 /2018

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

Demandante D/ña. Isabel Caldito Rodriguez

Procurador/a Sr/a. Maria Yolanda Palacios Jimenez

Abogado/a Sr/a. Javier Jesus Megias Quiros

Demandado D/ña. Leonides Perez Lauzaus

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 479/19

Magistrado juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Demandante: Isabel Caldito Rodríguez.

Procurador: Yolanda Palacios Jiménez.



Abogado: Javier Jesús Megías Quirós.

Demandado: Leonides Pérez Lauzaus.

Modo de Impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la L.E.C. y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de Noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Leonides Perez Lauzaus, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, 12 de diciembre de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

• • •

